RESOLUCIÓN No. 98 DE 2021
(05 de Agosto de 2021)
"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MNSISASSM-016-2021"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 093 de 2021 se ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **MNSISASSM-016-2021**, cuyo objeto es **SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS".**

Que dentro del proceso de recepción de propuestas, se registró en el SECOP II la radicación de dos (02) Ofertas por parte de TEMPORAL ACTIVA S.A.S y SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S., por lo tanto, se requiere designar el Comité Evaluador de las mismas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de las propuestas presentadas en virtud de la Selección abreviada mediante subasta inversa **MNSISASSM-016-2021**, cuyo objeto es **SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS"**

ARTICULO SEGUNDO: Designar como integrantes del Comité Evaluador el señor **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, como evaluadora del componente financiero; **ELICA XIMENA GOMEZ TOVAR** como evaluadora del componente técnico; **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**, como evaluadora del componente jurídico.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Neiva, Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILLI NELSON SANDOVAL GONZALEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**
Abogada Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	INFORME DE EVALUACIÓN	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-CO-05	**Versión:** 01 **Vigente desde:** Noviembre 21 de 012

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSISASSM-016-2021"

OBJETO: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

	PROPONENTE	Tipo de Persona				Cédula Persona Natural o Rep. Legal			Libreta Militar			Titulo Profesional			Tarjeta Profesional			Certificado. Vigencia Tarjeta Profesional			Certificado de Existencia y Repre. legal o Registro Merc.			Documento Conformación Consorcial o Unión Temporal			Autorización para Contratar			RUT			Requisito art. 17 Ley 842 de 2003 (Persona Jurídica)			Evaluación
		N	J	C	U	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	
			X			X					X			X			X			X	X					X			X	X					X	
1	TEMPORAL ACTIVA S.A.S. NIT 900.895.431 -6	**Certificado Parafiscales y seg. social**			**Certificado Antecedentes Disciplinarios**			**Certificado Antecedentes Fiscales**			**Verificación Antecedentes Judiciales**			**RUP**			**Póliza Seriedad de la *Oferta***			**Compromiso Anti-corrupción**			**Compromiso anti corrupción**			**Resolución del Ministerio del trabajo**			**Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades**			**POLIZA DE AUTORIZACIÓN**			**CUMPLE**
		SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	
		X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			
	OBSERVACIONES:																																				

	INFORME DE EVALUACIÓN	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-CO-05	**Versión:** 01 **Vigente desde:** Noviembre 21 de 012

	PROPONENTE	Tipo de Persona				Cédula Persona Natural o Rep. Legal			Libreta Militar			Titulo Profesional			Tarjeta Profesional			Certificado. Vigencia Tarjeta Profesional			Certificado de Existencia y Repre. legal o Registro Merc.			Documento Conformación Consorcial o Unión Temporal			Autorización para Contratar			RUT			Requisito art. 17 Ley 842 de 2003 (Persona Jurídica)			Evaluación
		N	J	C	U	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	
			X			X					X			X			X			X	X					X			X	X						X		
		Certificado Parafiscales y seg. social				**Certificado Antecedentes Disciplinarios**			**Certificado Antecedentes Fiscales**			**Verificación Antecedentes Judiciales**			**RUP**			**Póliza Seriedad de la Oferta**			**Compromiso Anti-corrupción**			**Compromiso anti corrupción**			**Resolución del Ministerio del trabajo**			**Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades**			**POLIZA DE AUTORIZACIÓN**			
		SÍ	NO	NA		SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	
1	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S NIT: 900.402.861-5	X				X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			**CUMPLE**
	OBSERVACIONES:																																					

ablece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que define el procedimiento para la mínima cuantía, la Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante un (1) día hábil.para que en el término de traslado del presente informe realicen las actuaciones pertinentes teniendo en cuenta que lo verificado corresponde a requisitos habilitantes, de acurdo a lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo quinto de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que define:

*Artículo 5°. De la selección **objetiva**.*

Conforme est

(...) Para

grafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las actuaciones a realizar y la subsanación o Observaciones deberán ser realizadas únicamente a través de la herramienta de observaciones al informe de evaluación de la plataforma transaccional SECOP II.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Abogada Oficina de Contratación
Evaluador Jurídico - Resolución 084 de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MNSISASSM-016-2021

OBJETO: "SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, PARA EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS".

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

En atención a la designación realizada como evaluador financiero y organizacional dentro del Comité Evaluador del proceso en mención, comedidamente me permito presentar la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas presentadas por los proponentes singulares **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.** y **TEMPORAL ACTIVA S.A.S.**; teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio 1° del artículo 2° del Decreto 579 de 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2. 1. 1. 1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"*, se procede a realizar la evaluación de la capacidad financiera y organizacional en los siguientes términos:

INFORMACIÓN FINANCIERA Y OGANIZACIONAL:

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. 31-12-2019	TEMPORAL ACTIVA S.A.S. 31-12-2020
ACTIVO CORRIENTE	$2.529.849.371,00	$2.131.144.017,00
ACTIVO TOTAL	$3.368.396.329,00	$2.187.696.017,00
PASIVO CORRIENTE	$837.091.088,00	$368.506.938,00
PASIVO TOTAL	$1.247.800.083,00	$368.506.938,00
PATRIMONIO	$2.120.596.246,00	$1.819.189.079,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$876.538.525,00	$931.779.855,00
GASTOS DE INTERESES	$90.342.401,00	$49.041.045,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITANTE) = CUMPLE /NO CUMPLE

INDICADOR.	ÍNDICE REQUERIDO	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. 31-12-2019	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE	TEMPORAL ACTIVA S.A.S. 31-12-2020	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,76	3,02	CUMPLE	5,78	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.66	0,37	CUMPLE	0,17	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o Igual a 2,91 o indeterminado	9,70	CUMPLE	19,00	CUMPLE

EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL (HABILITANTE) = CUMPLE /NO CUMPLE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S 31-12-2019	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE	TEMPORAL ACTIVA S.A.S. 31-12-2020	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0,33	0,41	CUMPLE	0,51	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	Mayor o Igual a 0,10	0,26	CUMPLE	0,43	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Conforme a lo anterior, las ofertas presentadas por los proponentes singulares **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.** y **TEMPORAL ACTIVA S.A.S.; CUMPLEN** con las exigencias establecidos en el pliego de condiciones; y por lo tanto, se **RECOMIENDA** a la Entidad **HABILITARLOS** para continuar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MNSISASSM-016-2021**

En los anteriores términos se presentan el contenido de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes participantes.

NEIVA, 5 DE AGOSTO DE 2021

LIBARDO TRUJILLO TORRES
EVALUADOR FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN
(05 de agosto de 2021)

EVALUACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA MNSISASSM-016-2021

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCON, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".**

PARTICIPANTE 1:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.	900402861-5	RAMIREZ DE LEGUIZAMO NOHORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE			
FICHA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.7.CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar allegar ficha técnica suscrita por el oferente, con la cual se entiende que se compromete con el Municipio de Neiva, a que conoce cada uno y todos los perfiles del personal objetos de suministro por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con el personal ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes, Con base en este RUP, se verificarán los requerimientos que se citan a continuación para el estudio de requisitos habilitantes Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el RUP, deben coincidir en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:	X		

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase	Cuantía
80111600	Servicio de personal temporal	100% del presupuesto oficial, (880 SMMLV), expresado en máximo tres (3) contratos.

PARTICIPANTE 2:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
2	TEMPORAL ACTIVA S.A.S	900895431-6	DUARTE URIBE CARMEN EVA

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE			
FICHA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERV ACIONES**
3.7.CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar allegar ficha técnica suscrita por el oferente, con la cual se entiende que se compromete con el Municipio de Neiva, a que conoce cada uno y todos los perfiles del personal objetos de suministro por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con el personal ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	X		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERV ACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. Con base en este RUP, se verificarán los requerimientos que se citan a continuación para el estudio de requisitos habilitantes Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el RUP,	X		

deben coincidir en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel: Código Clasificación UNSPSC / Nombre Clase / Cuantía 80111600 / Servicio de personal temporal / 100% del presupuesto oficial, (880 SMMLV), expresado en máximo tres (3) contratos.				

CONCLUSIÓN

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION
1	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.	CUMPLE
2	TEMPORAL ACTIVA S.A.S	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del presente informe para recibo de observaciones en los términos de la presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA MNSISASSM-016-2021.

ELICA XIMENA GOMEZ TOVAR
Evaluador Técnico